

**ACTA DE CONSULTA PREVIA
PROPUESTA MODIFICACION DE LA ZONIFICACIÓN CONTENIDA EN EL
PLAN MAESTRO 2017 – 2021 DE LA RESERVA NACIONAL PACAYA
SAMIRIA**

En el local de la comunidad nativa de 20 de Enero, del distrito del Nauta, provincia de Loreto, departamento de Loreto, durante el día 26 de febrero el año 2020, se llevó a cabo la reunión correspondiente a la "Etapa de Dialogo del Proceso de Consulta Previa de la propuesta de Modificación de la Zonificación contenida en el Plan Maestro 2017 – 2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria-RNPS".

Con participación de los representantes del Servicio Nacional De Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP (entidad promotora) y representantes de las Comunidades Nativas de: San Jacinto, Bello Horizonte Villa Canán, Villa Cristiana, Villa Buen Pastor, Bagazán de, Santa Rosa de Tipishca, Santo Domingo, San Pedro de Tipishca I Zona, San Pedro de Tipishca II Zona, Gran Punta, 23 de Junio, Yarina, Arequipa, 20 de Enero y Bello Horizonte, conforme se detalla a continuación:

REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Nº	NOMBRES APELLIDOS	DNI	COMUNIDAD NATIVA	PUEBLO INDIGENA
1	Víctor Pereira Rojas	44785929	Villa Canán	Kukama Kukamiria
2	Benjamín Nemesio Pizango Silvano	05702128	Villa Canán	Kukama Kukamiria
3	Jeysen Alsibiades Ahuanari Tamani	05710105	Villa Cristiana	Sin identificar
4	Rubén Pacaya Macuyama	48446824	Villa Cristiana	Sin identificar
5	Nahun Arbildo Gonzáles	48033839	Villa Buen Pastor	Sin identificar
6	Wilson Ahuanari Tamani	05702458	Santa Rosa de Tipishca	Kukama Kukamiria
7	Jaime Arimuya Ipushima	45539469	Bagazán	Kukama Kukamiria
8	Alan Macedo Macuyama	48693792	Bagazán	Kukama Kukamiria
9	Modesto Zamora Nascimento	48550140	20 de Enero	Kukama Kukamiria
10	Gauder Guerra Arimuya	41607519	20 de Enero	Kukama Kukamiria
11	Shirley Cachay Icomena	77327275	Santo Domingo	Kukama Kukamiria
12	Jhen Rosenver Perez	05162416	Santo Domingo	Kukama Kukamiria
13	Segundo Guayaban Alván	05705808	San Pedro de Tipishca I Zona	Kukama Kukamiria
14	Miguel Amasifuen Villa	44900361	Gran Punta	Kukama Kukamiria
15	Winister Acubino Curitima	80392671	Arequipa	Kukama Kukamiria
16	Eucebio Nashnate Manihuari	46476595	23 de Junio	Kukama Kukamiria
17	Israel Tangoa Rios	42447586	Buenos Aires	Sin identificar
18	Abran Bardales Del Aguila	44789044	Bello Horizonte	Kukama Kukamiria
19	Alejandro Taminche Ahuanari	44679808	San Jacinto	Kukama Kukamiria
20	Elwer Huaymacari Silvano	44821517	San Pedro de Tipishca II Zona	

21	Rafael Laychi Sánchez	05250119	Yarina	
REPRESENTANTES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (ENTIDAD PROMOTORA)				
N°	NOMBRES APELLIDOS	DNI	ENTIDAD	CARGO
31	Enrique Alfredo Neyra Saavedra	41163425	Reserva Nacional Pacaya Samiria	Jefe de la Reserva Nacional Pacaya Samiria
32	Ada Ruth Castillo Ordinola	08446008	Dirección De Desarrollo Estratégico - SERNANP	Especialista De La UOF De Políticas Y Prospectiva

También se contó con la asistencia de los representantes de la siguiente institución:

MINISTERIO DE CULTURA				
N°	NOMBRES APELLIDOS	DNI	CARGO	
01	Jenny Jazmín Aliaga Aliaga	46820301	Especialista	
02	José Ignacio Távara Castillo	06819001	Facilitador	
INTERPRETE				
01	Roldán Ricopa Tamani	05706142	Intérprete de Kukama Kukamiria	

Los datos de los participantes de la reunión de diálogo referidos en los cuadros precedentes, se tiene conforme a la lista de asistencia que se adjunta al presente como Anexo N° 01.

El objetivo de la presente reunión de diálogo es alcanzar acuerdos respecto a la propuesta del SERNANP en relación a la propuesta de Modificación de la Zonificación contenida en el Plan Maestro 2017 – 2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, los mismos que están contenidos en el presente documento que constituye el Acta de Consulta, conforme a lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Consulta previa de los pueblos originarios, reconocidos en el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2012-MC.

I. PROCESO DE CONSULTA PREVIA

1. PRIMERA ETAPA: Identificación de la medida objeto de consulta

Mediante el Decreto Supremo N° 06-72-PE, del 25 de febrero de 1972, se estableció la Reserva Nacional Pacaya Samiria, ubicada en el departamento de Loreto, sobre los sistemas hidrográficos de los ríos Pacaya y Samiria, sobre una superficie de 1'478,790 hectáreas, para fines de preservación de un área representativa del Bosque Tropical Húmedo.

Finalmente, por Decreto Supremo N° 016-82-AG, del 4 de febrero de 1982, se amplía la Reserva Nacional Pacaya Samiria a su superficie actual de 2'080,000 hectáreas.

El objetivo general de la Reserva Nacional Pacaya Samiria es "conservar los recursos de flora y fauna así como la belleza escénica característica del bosque tropical húmedo".

En cumplimiento de la Ley 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, el SERNANP como entidad promotora, identificó las medidas administrativas sujetas a consulta previa en materia de áreas naturales protegidas - ANP. Es así que la Resolución Presidencial N°049-2014-SERNANP, que aprueba las disposiciones complementarias al Reglamento de la Ley de áreas naturales protegidas en materia de Planes Maestros de administración nacional, en su artículo 16°, contempla evaluar la realización de un proceso de consulta previa en caso se identifique que la propuesta de modificación de la zonificación produzca afectación directa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Mediante Resolución Presidencial N° 273-2017-SERNANP, de fecha 30 de noviembre del 2017, se aprueba el Plan Maestro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria para el periodo 2017-2021; y su zona de amortiguamiento. En el artículo 2 de dicha resolución se indica que la propuesta de zonificación entrará en vigencia una vez que sea ratificada o precisada como resultado del proceso de consulta previa; por lo cual, se resuelve realizar el proceso de consulta previa debido a la posible afectación de los derechos colectivos de usos de recursos naturales y tierra y territorio de los pueblos indígenas que hacen uso tradicional de recursos en la RNPS.

Por ello, la medida administrativa identificada es la Resolución Presidencial que modificaría la zonificación contenida en el Plan Maestro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria (2017 - 2021).

2. SEGUNDA ETAPA: Identificación de los pueblos indígenas

Mediante Oficio N° 431-2019-SERNANP-JRNPS, de fecha 13 de noviembre del 2019, el SERNANP a través de la Reserva Nacional Pacaya Samiria remite al Ministerio de Cultura el informe de actualización de las comunidades nativas para la implementación del proceso de consulta previa en la RNPS.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP identificó a dos (2) pueblos indígenas: Kukama kukamiria y Urarinas.

El siguiente cuadro indica las comunidades identificadas de la sede de 20 de Enero:

N°	Comunidades	Pueblo Indígena
1	Túpac Amaru II	Kukama kukamiria
2	Santa Rita de Florida	Kukama kukamiria
3	San José de Sarapanga	Kukama kukamiria
4	Nueve de Octubre	Kukama kukamiria
5	Las Palmas	Kukama kukamiria
6	Santa Fé	Kukama kukamiria
7	Villa Canán	Kukama kukamiria
8	Las Malvinas	Kukama kukamiria
9	Bagazán de San Pedro de Tipishca	Kukama kukamiria
10	Santa Rosa de Tipishca	Kukama kukamiria
11	José Olaya	Kukama kukamiria
12	Santo Domingo	Kukama kukamiria
13	Bello Horizonte	Kukama kukamiria

14	Peña Negra	Kukama kukamiria
15	San Pedro de Tipishca I Zona	Kukama kukamiria
16	San Pedro de Tipishca II Zona	Kukama kukamiria
17	Gran Punta	Kukama kukamiria
18	23 de Junio	Kukama kukamiria
19	San Jacinto	Kukama kukamiria
20	Yarina	Kukama kukamiria
21	Arequipa	Kukama kukamiria
22	20 de Enero	Kukama kukamiria
23	Buenos Aires	Sin identificar
24	San Antonio	Kukama kukamiria
25	Villa Cristiana	Sin identificar
26	Villa Buen Pastor	Sin identificar

Reunión Preparatoria

Conforme a lo previsto en el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa, con el objetivo de exponer y consensuar con los representantes de las comunidades nativas identificadas, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP mediante Carta Múltiple N° 13-2019-SERNANP/RNPS-J, de fecha 15 de noviembre del 2019, invitó a las comunidades nativas antes detalladas a la reunión preparatoria para el proceso de consulta previa, la misma que se llevó a cabo en la comunidad nativa de 20 de Enero, los días 2 y 3 de diciembre del 2019.

La reunión preparatoria contó con la participación de los representantes de las comunidades de Villa Canán, Villa Cristiana, Villa Buen Pastor, Bagazán de San Pedro de Tipishca, Santa Rosa de Tipishca, Santo Domingo, Bello Horizonte, San Pedro de Tipishca II Zona, 23 de Junio, San Jacinto, Yarina, Arequipa, 20 de Enero, Buenos Aires; además de la participación de representantes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, en su calidad de entidad promotora.

Además, se contó con la presencia de un intérprete de la lengua Kukama kukamiria y de la asistencia técnica de representantes del Ministerio de Cultura.

A esta reunión no asistieron representantes de las CCNN de: Las Malvinas, José Olaya, Santa Fe, Gran Punta, San Pedro de Tipishca I Zona, Las Palmas, Nueve de Octubre, Peña Negra, Santa Rita de Florida, San José de Sarapanga, San Antonio y Túpac Amaru II.

Como resultado de la reunión se establecieron fechas y lugares para las siguientes etapas del proceso de consulta previa, que se muestra a continuación:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
3 PUBLICIDAD	Entrega física a los pueblos indígenas u originarios: 1. Plan de consulta 2. Medida administrativa 3. Resolución Presidencial N° 273-2017-SERNANP	3/12/2019	CCNN 20 de Enero	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP como entidad promotora.

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
	Publicidad en el portal web institucional del SERNANP	31/12/2019	www.sernanp.gob.pe	
4 INFORMATIVA	Se realizaron un taller informativo en cada una de las comunidades inmersas en el proceso.	13/12/2019	CCNN Bello Horizonte	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP como entidad promotora. Los presidentes de las comunidades nativas garantizan la participación de los miembros de su comunidad en esa etapa
		13/12/2019	CCNN 20 de Enero	
		14/12/2019	CCNN Santo Domingo	
		14/12/2019	CCNN Buenos Aires	
		15/12/2019	CCNN Arequipa	
		15/12/2019	CCNN Las Malvinas	
		16/12/2019	CCNN San Jacinto	
		16/12/2019	CCNN José Olaya	
		17/12/2019	CCNN 23 de Junio	
		17/12/2019	CCNN Santa Fé	
		18/12/2019	CCNN Villa Canán	
		18/12/2019	CCNN Gran Punta	
		19/12/2019	CCNN Villa Buen Pastor	
		19/12/2019	CCNN San Pedro de Tipishca II Zona	
		19/12/2019	CCNN Santa Rita de Florida	
		20/12/2019	CCNN San José de Sarapanga	
		20/12/2019	CCNN San Pedro de Tipishca I Zona	
20/12/2019	CCNN Villa Cristiana			
21/12/2019	CCNN Las Palmas			
21/12/2019	CCNN Santa Rosa de Tipishca			
22/12/2019	CCNN Bagazán			
22/12/2019	CCNN 9 de Octubre			
23/12/2019	CCNN Peña Negra			
26/12/2019	CCNN Yarina			
27/12/2019	CCNN Túpac Amaru			
5 EVALUACION INTERNA	Convocatoria y desarrollo de asambleas extraordinarias en la que se tenga como único punto de agenda del proceso de consulta previa sobre la modificación de la zonificación 2017 - 2021 establecido en el Plan Maestro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria.	Del 13/12/2019 al 05/02/2020	CCNN Bello Horizonte	Los presidentes de las comunidades nativas garantizan la participación de los miembros de su comunidad en esa etapa
			CCNN 20 de Enero	
			CCNN Santo Domingo	
			CCNN Buenos Aires	
			CCNN Arequipa	
			CCNN Las Malvinas	
			CCNN San Jacinto	
			CCNN José Olaya	
CCNN 23 de Junio				

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
			CCNN Santa Fé	
			CCNN Villa Canán	
			CCNN Gran Punta	
			CCNN Villa Buen Pastor	
			CCNN San Pedro de Tipishca II Zona	
			CCNN Santa Rita de Florida	
			CCNN San José de Sarapanga	
			CCNN San Pedro de Tipishca I Zona	
			CCNN Villa Cristiana	
			CCNN Las Palmas	
			CCNN Santa Rosa de Tipishca	
			CCNN Bagazán	
			CCNN 9 de Octubre	
			CCNN Peña Negra	
			CCNN Yarina	
			CCNN Túpac Amaru	
6 DIALOGO	Reunión con representantes acreditados de cada comunidad.	26 y 27 de febrero del 2020	Comunidad Nativa de 20 de Enero	Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado – SERNANP, como entidad promotora. Las autoridades comunales garantizan la participación de sus representantes en esta etapa.

3. TERCERA ETAPA: Publicidad de la medida administrativa

Conforme a lo establecido en el Plan de Consulta, se realizó la entrega a las veintiséis (26) comunidades nativas identificadas al término de la reunión preparatoria, lo siguientes documentos:

- Plan de Consulta (suscrito el 03 de diciembre 2019)
- Informe de la medida
- Resolución presidencial N° 273-2017-SERNANP
- Lista de las comunidades involucradas en el proceso

Así mismo el día 31 de diciembre del 2019, el SERNANP cumplió con publicar en el portal web institucional los documentos entregados y el plan de consulta elaborado.

Las comunidades que no asistieron a la reunión preparatoria, se procedió la entrega de los documentos de publicidad en cada una de sus CCNN: Las Malvinas, José Olaya, Santa Fé, Gran Punta, San Pedro de Tipishca I Zona, Las Palmas, 09 de Octubre, Peña Negra, Santa Rita de Florida, San José de Sarapanga, San Antonio y Túpac Amaru II.

4. CUARTA ETAPA: Información sobre la medida administrativa

En esta etapa la entidad promotora, brindó la información a los pueblos indígenas y sus representantes sobre los motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida; entre otros temas se informó sobre la zonificación del ANP. En ese sentido el SERNANP informó sobre la propuesta de modificación de la Zonificación contenida en el Plan Maestro 2017 – 2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, explicando las etapas del proceso de consulta previa, el significado de zonificación, los tipos de zonas que existe en la zonificación vigente, siendo las siguientes:

- Zona de protección estricta (ZPE)
- Zona silvestre.(ZS)
- Zona de aprovechamiento directo. (ZAD)
- Zona de recuperación.(ZREC)
- Zona de uso especial. (ZUE)

A continuación SERNANP presentó información de cada una de las zonas: el qué se puede y qué no se puede hacer dentro de ellas. Finalmente los presentes realizaron preguntas sobre el tema en cuestión, que fue respondida en el momento del taller.

Asimismo, el SERNANP entregó material informativo impreso como resumen de la propuesta de la zonificación de la RNPS y los beneficios que implicaría este cambio, además incluyó los mapas (el mapa vigente y la propuesta de zonificación).

El SERNANP desarrolló veintitrés (23) talleres informativos en las siguientes comunidades:

Nº	FECHA	LUGAR	TALLER REALIZADO
01	13/12/2019	CCNN Bello Horizonte	SI
02	13/12/2019	CCNN 20 de Enero	SI
03	14/12/2019	CCNN Santo Domingo	SI
04	14/12/2019	CCNN Buenos Aires	SI
05	15/12/2019	CCNN Arequipa	SI
06	15/12/2019	CCNN Las Malvinas	SI
07	16/12/2019	CCNN San Jacinto	SI
08	16/12/2019	CCNN José Olaya	NO
09	17/12/2019	CCNN 23 de Junio	SI
10	17/12/2019	CCNN Santa Fé	SI
11	17/12/2019	CCNN Villa Canán	SI
12	18/12/2019	CCNN Gran Punta	SI
13	18/12/2019	CCNN Villa Buen Pastor	SI
14	19/12/2019	CCNN San Pedro de Tipishca II Zona	SI
15	19/12/2019	CCNN Santa Rita de Florida	SI
16	20/12/2019	CCNN San José de Sarapanga	SI
17	20/12/2019	CCNN San Pedro de Tipishca I Zona	SI
18	20/12/2019	CCNN Villa Cristiana	SI
19	21/12/2019	CCNN Las Palmas	SI
20	21/12/2019	CCNN Santa Rosa de Tipishca	SI
21	22/12/2019	CCNN Bagazán	SI
22	22/12/2019	CCNN 9 de Octubre	SI

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Large handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

23	23/12/2019	CCNN Peña Negra	NO
24	23/12/2019	CCNN Yarina	SI
25	27/12/2019	CCNN Túpac Amaru	NO

5. QUINTA ETAPA: Evaluación interna

Entre el 13 de enero al 05 de febrero se realizó la etapa de evaluación interna. En esta etapa las comunidades nativas realizaron su evaluación interna en asambleas comunales, con la finalidad de revisar y analizar la propuesta de modificación de la zonificación contenida en el Plan Maestro 2017-2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria. Esta etapa se realizó en las siguientes fechas:

N°	COMUNIDADES	FECHA REALIZADA
01	CCNN Bello Horizonte	06/01/2020
02	CCNN 20 de Enero	05/02/2020
03	CCNN Santo Domingo	13/01/2020
04	CCNN Buenos Aires	25/01/2020
05	CCNN Arequipa	07/02/2020
06	CCNN Las Malvinas	-----
07	CCNN San Jacinto	20/01/2020
08	CCNN José Olaya	-----
09	CCNN 23 de Junio	12/01/2020
10	CCNN Santa Fé	08/02/2020
11	CCNN Villa Canán	08/01/2020
12	CCNN Gran Punta	02/02/2020
13	CCNN Villa Buen Pastor	15/01/2020
14	CCNN San Pedro de Tipishca II Zona	01/02/2020
15	CCNN Santa Rita de Florida	10/02/2020
16	CCNN San José de Sarapanga	-----
17	CCNN San Pedro de Tipishca I Zona	06/01/2020
18	CCNN Villa Cristiana	22/01/2020
19	CCNN Las Palmas	25/01/2020
20	CCNN Santa Rosa de Tipishca	03/01/2020
21	CCNN Bagazán	28/01/2020
22	CCNN 9 de Octubre	5/01/2020
23	CCNN Peña Negra	-----
24	CCNN Yarina	02/02/2020
25	CCNN Túpac Amaru	10/02/2020
26	CCNN San Antonio	25/01/2020

Durante esta etapa cada uno de los pueblos indígenas desarrollaron de manera autónoma su asamblea de evaluación interna, la cual consistió en realizar un análisis sobre los alcances e incidencia de la medida administrativa y su relación con una posible afectación de los derechos colectivos.

6. SEXTA ETAPA: Diálogo

De acuerdo con el Plan de Consulta el día 26 de febrero del 2020, en la comunidad nativa de 20 de Enero a las 09:45 horas se dio inicio a la reunión entre los representantes acreditados de las comunidades nativas de: San Jacinto, Bello Horizonte Villa Canán, Villa Cristiana, Villa Buen Pastor, Bagazán de San Pedro de Tipishca, Santa Rosa de Tipishca, Santo Domingo, San Pedro de Tipishca I Zona, San Pedro de Tipishca II Zona, Gran Punta, 23 de Junio, Yarina, Arequipa, 20 de Enero, Buenos Aires y del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP/RNPS. La comunidad de Buenos Aires llegó a la reunión a las 12:00 horas.

Durante la reunión de diálogo se contó con la participación de un intérprete de la lengua indígena originaria Kukama kukamiria, y la Asistencia técnica y facilitación por parte del Ministerio de Cultura.

Entre los puntos resaltantes de la sesión de diálogo se tienen los siguientes:

El representante del SERNANP presentó al facilitador de la sesión quien explicó el objetivo de la reunión de Diálogo.

A solicitud de la CCNN de San Pedro de Tipishca II Zona, se dio lectura a las actas de evaluación interna presentadas por las comunidades, en relación a si están de acuerdo con la modificación de la zonificación. De acuerdo con las actas de evaluación interna, las siguientes comunidades están de acuerdo:

San José de Sarapanga, Nueve de Octubre, Las Palmas, Bagazán de San Pedro de Tipishca, Santa Rosa de Tipishca, Santo Domingo, Bello Horizonte, San Pedro de Tipishca II Zona, San Pedro de Tipishca I Zona, Gran Punta, 23 de Junio, San Jacinto, Villa Buen Pastor, Villa Cristiana, Yarina, Arequipa, 20 de Enero, Buenos Aires y San Antonio.

De acuerdo al Acta de Evaluación Interna, la CCNN que no estuvo de acuerdo con la propuesta de modificación fue Villa Canán.

A continuación el SERNANP presentó una matriz con los resultados de las actas de evaluación interna de las comunidades consultadas, según el siguiente detalle:

FUENTE	PROPUESTA POR PARTE DE LAS COMUNIDADES NATIVAS:
SANTA RITA DE FLORIDA	
Acta de evaluación interna de fecha 10/02/2020	Las autoridades manifestaron no querer participar en el proceso de consulta previa, de la propuesta de modificación de la zonificación de la RNPS, negándose en todo momento a recibir todo tipo de documentación como la carta de invitación a la reunión de diálogo, ni firma alguna.
NUEVE DE OCTUBRE	
Acta de evaluación interna de fecha 05/01/2020	<ol style="list-style-type: none"> 1- La entrada a la pesca con 10 kg de sal 2- El lugar de acceso sea hasta la cocha de José María. 3- Considerar a la cuenca de Nauta Caño dentro del plano de la RNPS y organizaciones. 4- Evitar la restricción de los moradores por parte de los guardaparques a la RNPS.
LAS PALMAS	
Acta de evaluación interna de fecha 25/01/2020	Están de acuerdo con la propuesta de modificación de la zonificación de la RNPS, siendo las propuestas lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1- Para tomar acciones sobre los dos lagos de Sarapanga y Huayari porque hay mucha gente que destruyen los recursos y peces y árboles maderables.
SANTA FE	
Acta de evaluación interna de fecha 08/02/2020	Las autoridades manifestaron no querer participar en el proceso de consulta previa, de la propuesta de modificación de la zonificación de la RNPS, negándose en todo momento al recibir todo tipo de

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

	documentación como la carta de invitación a la reunión de diálogo, ni firmas alguna.
VILLA CANAN	
Acta de evaluación interna de fecha 08/01/2020	No están de acuerdo con la modificación de la zonificación de la RNPS, debido a que la ampliación que quieren hacer sólo será para el bien de ellos (comunidades al interior), por ser muy distante, además nos darán el sector de Gavilán donde no hay nada. Además nos quieren dar el manejo de forma obligado, teniendo en cuenta que tenemos muchos proyectos atrasados y aceptar sería para nosotros otro compromiso. No vivimos de la reserva, porque cuando queremos coger hojas para nuestras viviendas nos hacen problemas, además nos hacen trabajar en la comunidad. Nunca tenemos beneficios de los recursos de la reserva.
BAGAZAN DE SAN PEDRO DE TIPISHCA	
Acta de evaluación interna de fecha 28/01/2020	Están de acuerdo con la modificación de la zonificación de la RNPS, siendo su propuesta lo siguiente: 1- Que nos incluyan a tener los mismos beneficios como tienen las comunidades que se encuentran al interior de la RNPS, ya sea en flora o en fauna.
SANTA ROSA DE TIPISHCA	
Acta de evaluación interna de fecha 03/01/2020	20-Si están de acuerdo que se amplíe o más bien que se mantenga como está, porque vamos a ser afectados directamente. 2- Que las comunidades que están asentadas dentro de la zona reservada, son ellos que se aprovechan de los recursos naturales como flora y fauna y las comunidades que viven en la zona de amortiguamiento, no aprovechan nada de los recursos naturales de la zona de Yanayacu Pucate, sólo la hoja de Yarina de vez en cuando. 3- Estamos seguros que quedaremos afectados directamente. 4- El diálogo no puede ser en la misma comunidad, más bien que se cambie de sede; tampoco en las otras comunidades que están dentro de la zona, más bien que sea en algunas comunidades que están en la zona de amortiguamiento.
SANTO DOMINGO	
Acta de evaluación interna de fecha 13/01/2020	Están de acuerdo con la propuesta de modificación de la zonificación de la RNPS y no presentan propuestas.
BELLO HORIZONTE	
Acta de evaluación interna de fecha 06/01/2020	Están de acuerdo con la propuesta de modificación de la RNPS ya que así podrán aprovechar los recursos naturales sosteniblemente.
SAN PEDRO DE TIPISHCA II ZONA	
Acta de evaluación interna de fecha 01/02/2020	Están de acuerdo con la modificación de la zonificación de la RNPS, las propuestas son los siguientes: 20-Que el aprovechamiento que podamos tener cada uno de los ciudadanos sea respetado las condiciones económicas de quien lo solicite, teniendo todas las garantías como cualquier comunero que vive dentro de la zona , cumpliendo

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

	<p>requisitos simples más no poniendo condiciones, porque nos hace sentir mal como personas.</p> <p>2- Que los requisitos que se tenga que cumplir que se haga en el campo de trabajo más no en las comunidades como lo veníamos desarrollando por varias oportunidades.</p>
SAN PEDRO DE TIPISHCA I ZONA	
Acta de evaluación interna de fecha 06/01/2020	Los presentes quedaron conforme con la información vertida y deseosa de saber de qué manera será la zonificación.
GRAN PUNTA	
Acta de evaluación interna de fecha 02/02/2020	<p>Están de acuerdo con la modificación de la zonificación de la RNPS, las propuestas son los siguientes:</p> <p>20- Ser beneficiados de la RNPS por el caño de Japon para uso doméstico incluyendo la pesca, la hoja de Yarina, el Huacapú, la caza de animales y otros beneficios.</p> <p>2- Tener apoyo del SERNANP para hacer manejo de huevos de taricaya y manejo de cochas con los alevinos de aiche y otras especies acuáticas, así como también especies terrestres.</p> <p>3- Reforestación y manejo de árboles maderables</p>
23 DE JUNIO	
Acta de evaluación interna de fecha 12/01/2020	<p>Están de acuerdo con la modificación de la RNPS, las propuestas son las siguientes:</p> <p>20- Hacer piscigranjas para sacar los peces de la zona, y pedimos al SERNANP el apoyo correspondiente.</p> <p>2- Reforestar plantones de sangre de grado con el apoyo del SERNANP.</p> <p>3- Nosotros que estamos en la zona de amortiguamiento pedimos que las autoridades de cada comunidad sean los que nos autoricen porque a veces no contamos con muchos recursos económicos para irnos hasta el puesto de vigilancia y sería mucho mejor para las comunidades de esta zona.</p> <p>4- Necesitamos el apoyo del SERNANP para poder hacer nuestro trabajo en la zona en que vivimos, porque nunca habíamos contado con este apoyo.</p>
SAN JACINTO	
Acta de evaluación interna de fecha 20/01/2020	<p>Están de acuerdo con la modificación de la zonificación de la RNPS, siendo las propuestas lo siguiente:</p> <p>20- Queremos continuar con el cuidado, vigilancia y repoblación de peces de la cocha Jacinto.</p> <p>2- Pedimos nos brinde la facilidad de una construcción de un puesto de vigilancia.</p>
VILLA BUEN PASTOR	
Acta de evaluación interna de fecha 15/01/2020	<p>Sí están de acuerdo con la modificación de la zonificación de la RNPS, siendo las propuestas lo siguiente:</p> <p>1- Queremos tener acceso a cualquier tipo de manejo que se puede hacer dentro de la reserva, ya que anteriormente la población no se beneficiaba de los recursos que existen en la reserva.</p>

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

VILLA CRISTIANA	
Acta de evaluación interna de fecha 22/01/2020	Están de acuerdo con la modificación de la RNPS. La comunidad no presentaron propuestas.
YARINA	
Acta de evaluación interna de fecha 02/02/2020	Están de acuerdo con la modificación de la zonificación de la RNPS. No presentan propuestas.
AREQUIPA	
Acta de evaluación interna de fecha 07/02/2020	<p>Están de acuerdo con la modificación de la zonificación de la RNPS, siendo las propuestas lo siguiente:</p> <p>20- Solicitamos nuestra zona de aprovechamiento por el Yanayacu, aguas arriba.</p> <p>2- Que se considere en esta modificación a todos los grupos de manejo en el aprovechamiento de los RRNN permitidos.</p> <p>3- Tener cuidado con las personas que ingresan de la zona de amortiguamiento y de otros lugares como Nauta, ya que éstos entran haciendo desmanes dentro de la reserva.</p>
20 DE ENERO	
Acta de evaluación interna de fecha 05/02/2020	<p>Están de acuerdo con la modificación de la zonificación de la RNPS, acordando los siguientes puntos:</p> <p>20- Crear un nuevo PV en la zona alta del Pucate, para controlar la ilegalidad y otro PV en el sector Chambira, que es la parte media del Pucate con la presencia activa de los guardaparques.</p> <p>2- La contratación de guardaparques sean de las comunidades por su conocimiento en el área y su capacidad en los temas de conservación.</p> <p>3- Realizar talleres de concientización e intercambios de experiencias con las comunidades de la zona de amortiguamiento.</p> <p>4- Que los guardaparques actuales se comprometan más con el trabajo de la institución y asuman su rol para identificarse con la problemática del área.</p> <p>5- Brindar mayor información a la zona de amortiguamiento antes de poner en práctica la resolución presidencial sobre la ampliación de la zona de aprovechamiento directo.</p> <p>6- Dar a conocer la extensión actual de la zona de aprovechamiento directo y sus coordenadas.</p> <p>7- Dar a conocer las especies permitidas de uso doméstico, cantidades por especie y los tiempos de veda con sus penalidades en caso de infracciones.</p> <p>8- La presencia de mucha gente es casi incontrolable, ya que existe mayor depredación de especies de flora y fauna silvestre; a esto se agrega una cuota más de la mala conducta que han mostrado siempre los ilegales al desconocer el trabajo que realizan las comunidades de la cuenca a lo largo de los años.</p> <p>9- Se pone en riesgo la actividad turística, ya que la gente de la zona de amortiguamiento, con el permiso que les facilita la jefatura de cuenca, harán de la suya en cualquier lugar del área sin tomar</p>

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the top right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom right]

	<p>en consideración la tranquilidad de los visitantes nacionales y/o extranjeros.</p> <p>10- La contaminación del medio ambiente y la vulneración de los ecosistemas es la práctica de hoy en día y al no contar con alternativas de solución es una muestra que no existe un trabajo articulado para el manejo de los residuos sólidos.</p>
BUENOS AIRES	
Acta de evaluación interna de fecha 25/01/2020	<p>Están de acuerdo con la modificación de la zonificación de la RNPS, siendo las propuestas lo siguiente:</p> <p>20- Que se considere en esta modificación a todos los grupos de manejo en el aprovechamiento de los RRNN permitidos.</p> <p>2- Tener cuidado con las personas que ingresan de la zona de amortiguamiento y de otros lugares como Nauta, ya que éstos entran haciendo desmanes dentro de la reserva.</p>
SAN ANTONIO	
Acta de evaluación interna de fecha 25/01/2020	<p>Están de acuerdo con la propuesta de modificación de la zonificación de la RNPS, siendo las propuestas lo siguiente:</p> <p>1-La oficina de la RNPS se instale en la ciudad de Nauta.</p> <p>2- Que exista un acercamiento de los guardaparques con las comunidades.</p>
TUPAC AMARU II	
Acta de evaluación interna de fecha 10/02/2020	<p>Las autoridades manifestaron no querer participar en el proceso de consulta previa, de la propuesta de modificación de la zonificación de la RNPS, negándose en todo momento al recibir todo tipo de documentación como la carta de invitación a la reunión de diálogo, ni firma alguna.</p>

Por su parte, en la sesión de diálogo las comunidades consultadas expresaron sus intereses, opiniones y propuestas en relación a diversos temas como el aprovechamiento de recursos naturales como: el aguaje, taricaya, huasaí, Paiche y la reforestación de especies en diversos sectores.

El SERNANP como entidad promotora y las comunidades nativas han realizado el proceso de consulta previa, sobre la propuesta de modificación de la zonificación contemplada en el plan maestro 2017-2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, conforme a la normatividad vigente sobre dicho derecho.

En ese sentido luego del dialogo correspondiente, el SERNANP, como entidad promotora del proceso de consulta, y las comunidades nativas consultadas, alcanzaron los siguientes **ACUERDOS** sobre la propuesta de modificación de la zonificación contemplada en el Plan Maestro 2017-2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, los cuales se detallan a continuación:

Comunidades	Propuesta de las Comunidades	Propuesta del SERNANP	Acuerdo	Comentarios
Gran Punta	Tener apoyo del SERNANP para hacer manejo de huevos de taricaya y manejo de cochas con los alevinos de paiche y otras especies acuáticas, así como también especies terrestres.	SERNANP analizará las solicitudes de otorgamiento de derechos, de acuerdo al recurso a manejar, así como el sector solicitado.	SERNANP analizará las solicitudes de otorgamiento de derechos, de acuerdo al recurso a	

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

Villa Buen Pastor	Queremos tener acceso a cualquier tipo de manejo que se puede hacer dentro de la reserva, ya que anteriormente la población no se beneficiaba de los recursos que existen en la reserva.		manejar, así como el sector solicitado.	
Arequipa y Buenos Aires	Que se considere en esta modificación a todos los grupos de manejo en el aprovechamiento de los RRNN permitidos.			
Arequipa	Solicitamos nuestra zona de aprovechamiento por el Yanayacu, aguas arriba.			
20 de Enero	Se pone en riesgo la actividad turística, ya que la gente de la zona de amortiguamiento, con el permiso que les facilita la jefatura de cuenca, hará de la suya en cualquier lugar del área sin tomar en consideración la tranquilidad de los visitantes nacionales y/o extranjeros.	SERNANP fortalecerá la vigilancia y control.	SERNANP fortalecerá la vigilancia y control.	No se pondrá en riesgo la actividad turística, puesto que se otorgará los derechos analizando cada una de las solicitudes teniendo en consideración la especie y el sector solicitado.

Así mismo, se alcanzaron los siguientes **COMPROMISOS** sobre las propuestas no relacionadas con la medida:

Comunidades	Propuesta de las comunidades	Compromisos	Comentarios
20 de Enero	La contratación de guardaparques sea de las comunidades por su conocimiento en el área y su capacidad en los temas de conservación. Que los guardaparques actuales se comprometan más con el trabajo de la institución y asuman su rol para identificarse con la problemática del área.	El SERNANP hará la difusión de la información de convocatorias de personal guardaparques en las coordinaciones de cuencas	La contratación de los guardaparques como todo servidor público es por concurso público y sus funciones se definen según las normas.
San Antonio	Que exista un acercamiento de los guardaparques con las comunidades.		

Comunidades	Propuesta de las comunidades	Compromisos	Comentarios
20 de Enero	Realizar talleres de concientización e intercambios de experiencias con las comunidades de la zona de amortiguamiento.	SERNANP desarrollará actividades de educación ambiental en las comunidades asentadas en la Zona de Amortiguamiento y al interior de la ANP.	
San Jacinto	Pedimos nos brinde la facilidad de una construcción de un puesto de vigilancia.	La comunidad coordinará con la jefatura del área para retomar las acciones de manejo y vigilancia, a través de la renovación del derecho.	
Las Palmas	Tomar acciones sobre los dos lagos de Sarapanga y Huayari porque hay mucha gente que destruyen los recursos y peces y árboles maderables.	SERNANP fortalecerá las actividades de vigilancia y control en las zonas indicadas.	
20 de Enero	La presencia de mucha gente es casi incontrolable, ya que existe mayor depredación de especies de flora y fauna silvestre; a esto se agrega una cuota más de la mala conducta que han mostrado siempre los ilegales al desconocer el trabajo que realizan las comunidades de la cuenca a lo largo de los años.		
Arequipa y Buenos Aires	Tener cuidado con las personas que ingresan de la zona de amortiguamiento y de otros lugares como Nauta, ya que éstos entran haciendo desmanes dentro de la reserva.		
Yarina	La comunidad de San José de Samiria ingresan al ANP a la zona de la comunidad de Yarina realizando actividades ilegales.	SERNANP fortalecerá las actividades de vigilancia y control en la zona indicada y coordinará el cumplimiento de su rol de protección con el grupo de manejo ORMARENA Yarina.	
23 de Junio	Hacer Piscigranjas para sacar los peces de la zona, y pedimos al SERNANP el apoyo correspondiente.	SERNANP apoyará a las comunidades en la gestión con la Dirección	


Comunidades	Propuesta de las comunidades	Compromisos	Comentarios
San Jacinto	Queremos continuar con el cuidado, vigilancia y repoblación de peces de la cocha Jacinto.	Regional de Producción (DIREPRO)	
9 de Octubre	La entrada a la pesca con 10 kg de sal y que el lugar de acceso sea hasta la cocha de José María.		Con fines de subsistencia el SERNANP autoriza el ingreso previa coordinación con el puesto de control según la normativa vigente.
23 de Junio	Nosotros que estamos en la zona de amortiguamiento pedimos que las autoridades de cada comunidad sean los que nos autoricen porque a veces no contamos con muchos recursos económicos para irnos hasta el puesto de vigilancia y sería mucho mejor para las comunidades de esta zona.		
Bagazán de San Pedro de Tipishca	Que nos incluyan a tener los mismos beneficios como tienen las comunidades que se encuentran al interior de la RNPS, ya sea en flora o en fauna.		EL SERNANP autoriza el ingreso con fines de subsistencia. En ámbitos comunales las comunidades deben ponerse de acuerdo según sus usos y costumbres.
Gran Punta	Ser beneficiados de la RNPS por el caño de Japon para uso doméstico incluyendo la pesca, la hoja de Yarina, el Huacapú, la caza de animales y otros beneficios.		
Santa Rosa de Tipishca	Que las comunidades que están asentadas dentro de la zona reservada, son ellos que se aprovechan de los recursos naturales como flora y fauna y las comunidades que viven en la zona de amortiguamiento, no aprovechan nada de los recursos naturales de la zona de Yanayacu Pucate, sólo la hoja de Yarina de vez en cuando.		

Comunidades	Propuesta de las comunidades	Compromisos	Comentarios
San Pedro de Tipishca II Zona	Que el aprovechamiento que podamos tener cada uno de los ciudadanos sea respetado las condiciones económicas de quien lo solicite, teniendo todas las garantías como cualquier comunero que vive dentro de la zona , cumpliendo requisitos simples más no poniendo condiciones, porque nos hace sentir mal como personas. Que los requisitos que se tenga que cumplir que se haga en el campo de trabajo más no en las comunidades como lo veníamos desarrollando por varias oportunidades.		
Gran Punta	Reforestación y manejo de árboles maderables	SERNANP apoyará técnicamente a las comunidades que lo soliciten para la reforestación de las especies	
23 de Junio	Reforestar plántones de sangre de grado con el apoyo del SERNANP.		
20 de Enero	Brindar mayor información a la zona de amortiguamiento antes de poner en práctica la resolución presidencial sobre la ampliación de la zona de aprovechamiento directo.	SERNANP dará la información necesaria a las comunidades de la zona de amortiguamiento y al interior del ANP.	
	Dar a conocer la extensión actual de la ZAD y sus coordenadas.		
	Dar a conocer las especies permitidas de uso doméstico, cantidades por especie y los tiempos de veda con sus penalidades en caso de infracciones.		






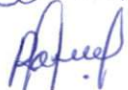
El Acta de Consulta es un documento de carácter público y obligatorio, será publicado en el portal web del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, luego de su suscripción y será remitido al Ministerito del Ambiente y Ministerio de Cultura.

Siendo las 15:00 horas del día 26 de febrero del 2020, se procede a cerrar el acta de consulta. Los abajo firmantes, representantes acreditados de las Comunidades nativas y representantes del SERNANP, han asistido a la Etapa de Dialogo y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento.


Representantes acreditados de las comunidades nativas consultadas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COMUNIDAD	FIRMA
1	Víctor Pereira Rojas	44785929	Villa Canán	
2	Benjamín Nemesio Pizango Silvano	05702128	Villa Canán	
3	Jeysen Alsibiades Ahuanari Tamani	05710105	Villa Cristiana	
4	Rubén Pacaya Macuyama	48446824	Villa Cristiana	
5	Nahun Arbildo Gonzáles	48033839	Villa Buen Pastor	
6	Wilson Ahuanari Tamani	05702458	Santa Rosa de Tipishca	
7	Jaime Arimuya Ipushima	45539469	Bagazán	
8	Alan Macedo Macuyama	48693792	Bagazán	
9	Modesto Zamora Nascimento	48550140	20 de Enero	
10	Gauder Guerra Arimuya	41607519	20 de Enero	
11	Shirley Cachay Icomena	77327275	Santo Domingo	
12	Jhen Rosenver Perez	05162416	Santo Domingo	
13	Segundo Guayaban Alván	05705808	San Pedro de Tipishca I Zona	
14	Miguel Amasifuen Villa	44900361	Gran Punta	
15	Winister Acubino Curitima	80392671	Arequipa	





16	Eucebio Nashnate Manihuari	46476595	23 de Junio	
17	Israel Tangoa Rios	42447586	Buenos Aires	
18	Abran Bardales Del Aguila	44789044	Bello Horizonte	
19	Alejandro Taminche Ahuanari	44679808	San Jacinto	
20	Elwer Huaymacari Silvano	44821517	San Pedro de Tipishca II Zona	
21	Rafael Laychi Sánchez	05250119	Yarina	


Representantes de la entidad promotora SERNANP/RNPS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Enrique Alfredo Neyra Saavedra	Jefe de la Reserva Nacional Pacaya Samiria	41163425	
2	Ada Ruth Castillo Ordinola	Especialista De La UOF De Políticas Y Prospectiva	08446008	

Representantes del Ministerio de Cultura

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Jenny Jazmín Aliaga Aliaga	Especialista	46820301	
2	José Ignacio Távara Castillo	Facilitador	06819001	

Intérprete

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Roldán Ricopa Tamani	Intérprete	05706142	

Participantes en la Reunión

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Karen Victoria Arévalo Pezo	Guardaparque	71532845	
2	Walter Orlando Herrera Carmona	Especialista	05249213	
3	Susan Huaccanqui Flores	Especialista	47269592	
4	Juan Alberto Casanova Daza	Especialista	41981204	
5	Katia López Sifuentes	Guardaparque	41777085	
6	Rocío Esther Díaz Vásquez	Guardaparque	41462784	
7	Kelly Gamarra Mariño	Guardaparque	47794844	
8	Oliver Upiachihuay Sahuarico	Apoyo Técnico	73072163	